

SANTA CRUZ, 02 de septiembre 2024.-

## VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N°32 del Encargado de Infraestructura DAEM a Director de Educación (r), solicitando la aprobación del proyecto "NORMALIZACIÓN DE COCINA **ESCUELA GUINDO ALTO".**
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº761 del 11.07.2024.
- 4. Decreto Exento N°3477 de fecha 11 de julio de 2024, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Acta de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2024.
- 6. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº3863-82-LE24, se convocó a licitación pública < 500 UTM, "NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO".
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 02 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios establecidos.

## **DECRETO EXENTO Nº4258.-**

- 1. ADJUDÍOUESE, la Licitación Pública denominada "NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO" ID Nº3863-82-LE24, al siguiente proveedor: SIETE LUNAS SPA, Rut: 76.785.802-7, por un monto de \$9.348.105.- IVA INCLUIDO. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3. REDÁCTESE, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal